

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 205 -2015-GRL-P.

Belén, 19 de marzo del 2015

Visto, el Oficio N° 03-2015/CAFAE-GRL/P, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Presidente del CAFAE – GOREL, para la emisión del acto resolutivo reconociendo a los integrantes del Directorio Sub CAFAE-DIRESA, período enero 2015 - enero 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se normó el funcionamiento de los CAFAE's, que señalaba que el período era de un (01) año; norma que fuera modificada en su Artículo 6° en cuanto al período de mandato, por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en la cual especifica que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será de dos (02) años;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, en su Artículo 6°, precisa que un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será integrado por: Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; El Contador General o quien haga sus veces y Tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todo sus miembros realizados en el mismo día; eligiéndose al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Artículo 7°, señala que los CAFAE's y SUB CAFAE's de las Entidades Públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo;

Que, con Oficio N° 069-2015-GRL-DRSL/30.07.02, del 04 de febrero de 2015, el Director Regional de Salud Loreto del Gobierno Regional de Loreto, alcanza copia fedatada de la Resolución Directoral N° 100-2015-GRL-DRSL/30.01, del 27 de enero de 2015, designando por un período de 02 años a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la DIRESA-LORETO, enero 2015 – enero 2017 (SUB – CAFAE DIRESA LORETO); solicitando la emisión del acto resolutivo para continuar con los trámites bancarios y ante la SUNARP y SUNAT;

Que, con Oficio N° 044-2015/CAFAE-GRL, suscrito por el representante de los trabajadores del CAFAE – GOREL, precisa que cada CAFAE o Sub CAFAE, actúa de manera independiente en atribución y concordancia a su Reglamento; en esa independencia de cada uno de ellos no existe un control por parte del CAFAE Pliego, sobre los actos y actividades de los SUB CAFAEs; señalando además, que la única razón que los vincula, es la integración de los Estados Financieros para su presentación a la Contaduría Pública de la Nación;

Que, con el documento del Visto, de fecha 12 de marzo del 2015, el Presidente del CAFAE-GOREL, eleva el expediente conteniendo los documentos relacionados al reconocimiento del SUB CAFAE-DIRESA, período enero 2015 - enero 2017, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 205 -2015-GRL-P.

Belén, 19 de marzo del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la DIRESA – LORETO, enero 2015 – enero 2017, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

TITULARES:

M.C. Abog. José Roberto RUIZ RÍOS
Médico II, Nivel 16

Presidente

Lic. Educ. Maribel GONZALES FONSECA
Especialista Administrativo I, Nivel SPD

Secretario

M.C. Luis Enrique AVALOS VILLACORTA
Médico I, Nivel 15

Miembro

Sr. Javier LAYANGO CUMARI
Técnico Administrativo II, Nivel STB

Tesorero

Sra. Mónica del Pilar CÁRDENAS VÁSQUEZ
Técnico Administrativo III, Nivel STA

1er. Vocal

Sra. Kattia Elena GASTÓN VARGAS
Especialista Administrativo I, Nivel F-1

2do. Vocal

SUPLENTES:

Econ. Viviana Marina RODRÍGUEZ VIENA
Especialista Administrativo I, Nivel F-1

Tesorera

Sra. Rogelia Jasmín MURRIETA ALVES MILHO
Técnico Administrativo III, Nivel STA

1er. Vocal

Sra. Jhinezka Rosa VILLACORTA VIGO
Artesano II, Nivel STC.

2do. Vocal

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución, a los miembros del Comité indicado en el artículo precedente, así como a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE